



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432/2017-MPH/A.

Ayacucho, 01 AGO. 2017

VISTO:

El Memorando N°160-2017-MPH/A-37, de fecha 20 de julio de 2017, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano sobre apertura de nuevos comedores populares, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, promueve la disminución de la desnutrición crónica infantil, distribuyendo los alimentos por intermedio del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), con apoyo económico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, teniendo la información sobre el Programa en mención fueron presentados 03 expedientes

- El primer expediente de fecha 11 de abril de 2017, proveniente de la Asociación Los Olivos del Distrito de San Juan Bautista.
- El segundo expediente de fecha 05 de junio de 2017, proveniente del AA.HH Covadonga, de la "Asociación de Mujeres Emprendedoras de la Artesanía Hilos y Colores de Ayacucho" del Distrito de Ayacucho solicitando creación de comedor.
- El tercer expediente de fecha 03 de julio de 2017, proveniente de la Comunidad Wariperqa, del Distrito de Vinchos solicitando creación de comedor;

Que, el Reglamento de las Modalidades de Atención del Programa de Complementación Alimentaria aprobado con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 167-2016-MIDIS, en el Artículo 17°, menciona: "que el gobierno local evalúa, con participación de las representantes de las organizaciones sociales de base en el **Comité de Gestión, la admisión de un comedor como Centro de Atención del PCA**";

Que, el día 10 de julio de 2017 se reunieron los miembros del Comité de Gestión Local PCA reconocido con Resolución de Alcaldía N°069-2017-, MPH/A, con la asistencia de todos los miembros: acordando por unanimidad la reubicación y creación inmediata de estos comedores;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Modalidades PCA, menciona que una vez aceptada la solicitud, el gobierno local emite una resolución incorporando al centro de Atención al PCA;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR los comedores populares:

- En la AA.HH Covadonga "Asociación de Mujeres Emprendedoras de la Artesanía Hilos y colores de Ayacucho "Comedor Popular AMEAHICO" del Distrito de Ayacucho.
- En la Comunidad de Wariperqa, del Distrito de Vinchos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REUBICAR el comedor Popular:

- La Victoria a la Asociación Los Olivos (Comedor Popular el Proveedor de los Olivos) del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humanos, Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

